



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

24811

*Ejecutoria 201/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a CLAUDIA ALEXANDRA STROE, COSMINA MASLINA , GEORGE ALEXANDRU DAVRAGIU a fin de que en el termino de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instruccion Num. 4 de los de Palma de Mallorca, sito en Via Alemania num. 5-2º, a fin de dar cumplimiento al siguiente fallo recaido: **CONDENO** a CLAUDIA ALEXANDRA STROE, COSMINA MASLINA y GEORGE ALEXANDRU DAVRAGIU, como autores responsables de una falta de FALTA DE HURTO a la pena de un mes de multa cada uno de ellos a razón de 3 euros diarios, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer les parara el perjuicio que hubiere lugar en derecho. .

En PALMA DE MALLORCA a 5 de Diciembre de 2012.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

